

# BUITBLANC

**CONVOCATORIA PROYECTOS EXPOSITIVOS**  
CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS  
**2018**



CULTURA  
CONTEMPORÁNEA



**Ayuntamiento**  
**Alicante Cultura**

Plan  
de Cultura



## 1 Objeto de la Convocatoria

La Concejalía de Cultura abre la III Convocatoria pública de presentación de proyectos expositivos de artes plásticas y/o muestras de interés cultural, artístico, divulgativo, científico o social para su exhibición en la Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras, para el año 2018, como complemento a otras propuestas expositivas fruto de iniciativas institucionales, municipales y/o de la colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

Los proyectos seleccionados serán objeto cada uno de ellos de una exposición organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante en la sala de exposiciones del Centro Cultural Las Cigarreras.



## 2 Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras

Acogerá proyectos que aborden la creación artística contemporánea y la innovación en los procesos creativos. De acuerdo con el Plan del Centro, **se valorarán los proyectos de comisarios y/o artistas, a título individual o colectivo**, ligados a la creación contemporánea, que presenten propuestas que estén en vías de investigación y requieran de un impulso económico para su producción o desarrollo, valorando la experimentación e innovación en el ámbito de la creación artística, así como, la introducción de nuevos formatos y discursos expositivos en relación a las nuevas tecnologías.



## 3 Personas beneficiarias

Pueden presentarse a la convocatoria cualquier persona física o jurídica, artistas y/o comisarios tanto locales como nacionales e internacionales.



## 4 Plazo de presentación de proyectos

**SE ABRIRÁ EL 9 DE FEBRERO Y FINALIZARÁ EL 21 DE MARZO DE 2018.**

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera, se dará por desestimada la solicitud.



## 5 Presentación de proyectos

**Podrá presentarse únicamente un proyecto por artista, comisario o colectivo.**

Los interesados deberán presentar sus solicitudes preferentemente en formato digital a través de la aplicación del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, disponible en [www.alicantecultura.es](http://www.alicantecultura.es)

También podrán presentarse, de acuerdo con el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), en los registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. Los que opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo a través del correo electrónico de [cultura.cigarreras@alicante.es](mailto:cultura.cigarreras@alicante.es) el mismo día de su presentación.

**LAS SOLICITUDES DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Datos de contacto
- Resumen del proyecto, en formato pdf (400 palabras, máximo)
- **MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO, EN FORMATO PDF, (MÁXIMO 10 MB), INCLUYENDO:**
  - Título del proyecto
  - Comisario (si lo hay)





## 5 Presentación de proyectos

- Artista/s participantes
- Características del proyecto expositivo
- Relación de necesidades técnicas
- Presupuesto desglosado
- Bocetos y/o imágenes
- Currículum vitae de la persona solicitante o del artista y/o comisario y un dossier de trabajos anteriores.
- Fotocopia DNI / Pasaporte



## 6 Proceso de selección

La valoración y selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico integrado por profesionales del arte contemporáneo y presidido por la Concejala de Cultura o persona en quien delegue, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y de la Concejalía de Cultura.

### DICHO JURADO ESTARÁ FORMADO POR:

- **Parte Institucional.** Dos representantes técnicos de la Concejalía de Cultura.
- **Parte Social.** Dos representantes de reconocido prestigio del mundo del arte a propuesta de la Comisión de Artes Plásticas del Consejo Local de Cultura de Alicante.
- **Parte Profesional.** Dos representantes de reconocido prestigio del mundo del arte, directores de museos, Centros de Arte, profesores de Universidad, artistas, críticos o comisarios.

No podrán ser miembros del Comité aquellas personas que ya lo hayan sido, hasta pasado al menos un periodo de 2 años.



## 7 Criterios de selección

LA COMISIÓN TÉCNICA, ATENDERÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

• Valor y calidad artístico y/o cultural de la propuesta:

hasta un máximo de 4 puntos.

• Sintonía con las líneas expositivas del Centro Cultural Las Cigarreras:

hasta un máximo de 1,5 puntos.

• Viabilidad presupuestaria del proyecto expositivo:

hasta un máximo de 1,5 puntos.

• Programación de actividades paralelas a la exposición:

hasta un máximo de 1 punto.

• Trayectoria de la persona solicitante:

hasta un máximo de 2 puntos.

Los proyectos serán seleccionados en base al resultado de la suma de los puntos obtenidos.

En caso de empate en la puntuación se dará prioridad al artista o comisario que no hay sido seleccionado en las Convocatorias de los 2 últimos años.

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.



## 8 Resolución

**El jurado elegirá dos proyectos para la Caja Blanca para el año 2018**, que serán los seleccionados, y dos más que quedarán como reserva en el caso de que alguno de los seleccionados renuncie.

La notificación de los proyectos seleccionados y los de reserva se realizará mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento [www.alicantecultura.es](http://www.alicantecultura.es) Además, se notificará por correo electrónico dicha resolución a todas las personas participantes.

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados, presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

La Concejalía de Cultura se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el Jurado podrá dejar la convocatoria desierta.



## 9 Dotación económica

**SE ESTABLECE UNA DOTACIÓN ECONÓMICA PARA CADA UNO DE LOS 2 PROYECTOS DE 9.000 €, IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Dicha dotación económica **incluye los honorarios del artista y/o comisario, los trabajos de producción si los hubiera, transporte de obra, montaje, catálogo (si lo hubiera), gráfica, dietas, gastos de transporte y alojamiento y demás gastos derivados de la organización de la exposición**, que deberán ser gestionados directamente por el responsable del proyecto. El presupuesto final deberá respetar la cláusula del Código de Buenas Prácticas que marca un mínimo del 15% del coste total del proyecto, como remuneración y/o derechos de propiedad intelectual de los artistas.



## 10 Obligaciones de las personas beneficiarias

- **EL RESPONSABLE DEL PROYECTO** seleccionado comunicará por escrito la aceptación de formalizar el correspondiente contrato y aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones legales necesarias para suscribirlo, en un plazo no superior a 7 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado.
- **LOS PROYECTOS SELECCIONADOS** deberán ser presentados, como mínimo, con un mes de antelación a la inauguración, a los responsables del Centro Cultural Las Cigarreras con el dossier definitivo del proyecto de la exposición, la ficha técnica de cada una de las obras y el valor de las mismas, y se compromete a cumplir con los plazos establecidos. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivado y ser autorizado previamente por la Concejalía de Cultura.





## 10 Obligaciones de las personas beneficiarias

- Así mismo, **SE COMPROMETE A EJECUTAR EL PROYECTO** en el plazo acordado con el Centro Cultural Las Cigarrera. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el Centro Cultural Las Cigarreras.
- Igualmente, **SE COMPROMETE A DESTINAR EL MÍNIMO DEL 15 %** de la cantidad asignada de la convocatoria a cada uno de los artistas del proyecto expositivo.
- **EL RESPONSABLE DEL PROYECTO SELECCIONADO** habrá de hacer constar en todas las exhibiciones futuras que dicho proyecto ha sido coproducido por el Ayuntamiento de Alicante



## 11 Obligaciones del Ayuntamiento de Alicante

- **EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE** a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de las Buenas Prácticas en la Cultura Valencia, velando en todo momento por los derechos de los artistas y/o comisarios seleccionados y la integridad de sus proyectos.
- **EL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS** será encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución mismo.







## 11 Obligaciones del Ayuntamiento de Alicante

- **EL AYUNTAMIENTO ASUMIRÁ LOS GASTOS** del seguro "clavo a clavo" y aportará personal propio del Ayuntamiento para colaborar en el montaje y desmontaje de la exposición, de conformidad con la disponibilidad de personal.
- **LA CONCEJALÍA DE CULTURA** aportará personal para las tareas de montaje y desmontaje de las muestras y velará por el correcto mantenimiento de la muestra. En la medida de lo posible, y si las partes lo acuerdan, el personal también colaborará en su correspondiente retirada y devolución en los lugares que le sean indicados por los responsables del proyecto.
- **LA CONCEJALÍA DE CULTURA** difundirá y comunicará la exposición a través de la web municipal y en los medios de comunicación habituales de la Concejalía.



## 12 Prerrogativas del Ayuntamiento de Alicante

El Ayuntamiento podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción, así como justificación documental de los gastos de producción realizados.



## 13 Derechos de autoría

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Alicante los derechos de comunicación pública de los **proyectos** seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que **la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual.** Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al Ayuntamiento de Alicante de cualquier reclamación al respecto.

El Ayuntamiento de Alicante se compromete a respetar, escurpulosamente, los derechos de autor sobre su obra, reconociendo, en todo momento su autoría.

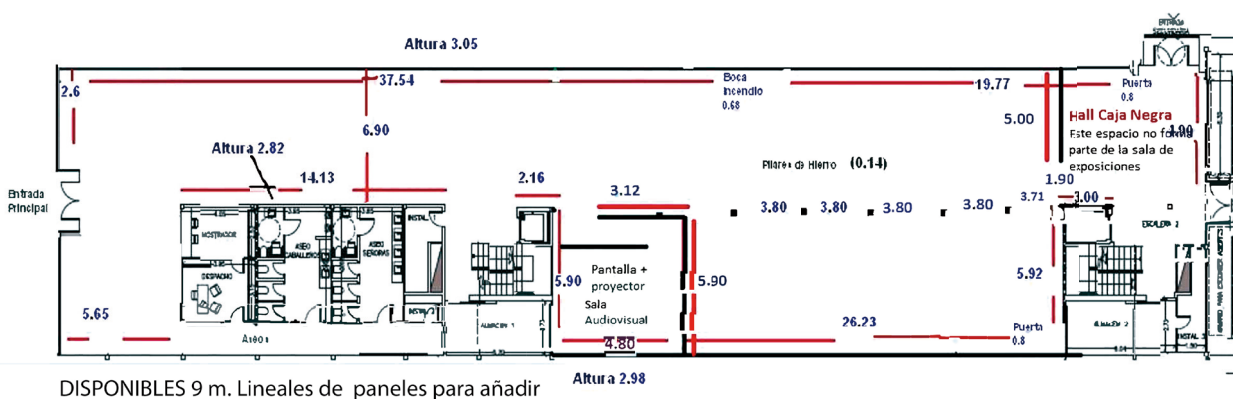


## 14 Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.



## 15 Plano Caja Blanca



DISPONIBLES 9 m. Lineales de paneles para añadir